

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 630

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	202261201669972 LUIS ALEJANDRO BOLIVAR COLORADO
FECHA DE EXPEDICIÓN:	202242107803931 8/5/2022
FIRMADO POR:	ANDREA CATALINA BERNAL ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **26 DE AGOSTO DE 2022**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en **3 FOLIOS** copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **202242107803931**
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 26 DE AGOSTO DE 2022, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN:

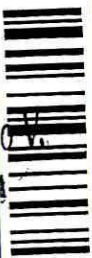
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **01 DE AGOSTO DE 2022**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _

JEANOS CARLOZO L.

☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☒ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Refusado	☐ No Reclamado	

Fecha 1: 08/08/22
Nombre del distribuidor: Pedro Neil Vaca
C.C. C.C. 80.419.971
Centro de distribución: Centro de distribución
Otro: C.C. 80.419.971
ala Carrera 15 Nohu 14 L



SDC

202242107803931

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

BOGOTÁ MOVILIDAD

Bogotá D.C., agosto 05 de 2022

Señor(a)

Luis Alejandro Bolivar Colorado
Carrera 141 N° 87 - 53 Bloque 6 Apto 404
CP: 110321
Email:
juristahuertas@hotmail.com
Bogotá - D.C.

alejbolivar3116@gmail.com;

REF: RESPUESTA RADICADO 202261201669972-ACCION DE TUTELA 2022-00219

Respetado (a) señor (a) Luis Alejandro Bolivar Colorado

Reciba un cordial saludo por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad. Estamos comprometidos con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas. Para nuestro equipo, son fundamentales la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual manifiesta su inconformidad con la imposición del comparendo y/o comparendos, le informamos que, una vez revisado en nuestro sistema de información, se observa que la orden de comparendo No. 12889142 del 05/22/2007 le fue notificada en vía pública en calidad de conductor.

Conforme a lo anterior, se le indica que el procedimiento a seguir es el establecido en el Artículo 136 de la Ley 769 de 2002 modificado por el Artículo 205 del Decreto 019 de 2012, el cual señala:

"Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculcado acepta la comisión de la infracción, podrá, sin necesidad de otra actuación administrativa:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24UJ3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente

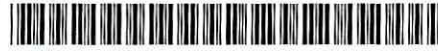
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA384104561CO

Destinatario

LUIS ALEJANDRO BOLIVAR COLORADO
Dirección: CARRERA 141 N° 87 - 53 BLOQUE 6 APTO 404
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110221283
Fecha admisión



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242107803931

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

1. Cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco (5) días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un Organismo de Tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o
2. Cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un organismo de tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o
3. Si aceptada la infracción, ésta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el cien por ciento (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles.

Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo, la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
*Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24tJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242107803931

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) de la sanción prevista en la ley.

Los organismos de tránsito de manera gratuita podrán celebrar acuerdos para el recaudo de las multas y podrán establecer convenios con los bancos para este fin. El pago de la multa a favor del organismo de tránsito que la impone y la comparecencia, podrá efectuarse en cualquier lugar del país." (Negrillas fuera del texto).

Por lo tanto, era en **Audiencia Pública** la etapa procesal pertinente, para manifestar su inconformidad por la imposición del comparendo y/o comparendos, según lo establecido por la **Corte Constitucional en la Sentencia T-467/95**, y en la misma haber expuesto todos los argumentos de su petición y haber solicitado las pruebas que considerara pertinentes. En consecuencia, los términos para impugnar el comparendo están vencidos; por lo que, se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normas existentes en materia de tránsito, estando al día por concepto de multas.

Se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por ello el acto administrativo que lo (a) declaró contraventor (a) de las normas de tránsito mediante la **Resolución No. 188534 del 06/06/2007**, por la infracción de la orden de comparendo(s) **12889142 del 05/22/2007**, se encuentra **en firme y debidamente Ejecutoriada**.

Ahora bien, se informa que las órdenes de comparendo se **PRESUMEN LEGALES**, y que la actuación del agente de tránsito fue conforme a la Ley, por lo que se presume que su actuación es legítima según lo señalado en el **artículo 2 de la Ley 1310 del 2009** y el **artículo 16 de la Ley 1811 de 2016**.

Referente a la figura de la **CADUCIDAD**, su aplicación jurídica está sustentada en las siguientes Leyes:

- **Ley 769 de 2002 artículo 161**, es aplicable para aquellos comparendos impuestos con anterioridad al 14 de julio de 2017, fecha en la que entra en

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24JU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242107803931

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

vigencia la Ley 1843 de 2017, toda vez que el término de la acción caducaba a los **(06) meses contados a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella y se interrumpe con la celebración efectiva de la audiencia.**

- **Ley 1843 de 2017 art 11. Caducidad.** Aplicable para los comparendos impuesto con posterioridad al 14 de julio de 2017, “La acción o contravención de las normas de tránsito caduca al año **(1 año)**, contados a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella y **se interrumpe con la celebración efectiva de la audiencia.**”.

Por lo tanto, para el caso en comento, se pudo establecer que, el comparendo y/o comparendos, **presentan su respectiva audiencia en donde se adoptó decisión definitiva, notificada en estrados quedando en firme y debidamente ejecutoriada.**

Por otro lado, me permito informar que a la fecha de respuesta el número de cédula 80.254.826 no presenta comparendos en estado Vigente en la ciudad de Bogotá, a excepción del comparendo anteriormente nombrado como lo muestra la siguiente imagen:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242107803931

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

com_numero	...	DOCUM...	per_...	per_...	FECHA	PLACA	CONTRAVENCION	DESCRIPCION	ca
11431585	1	80254826	LUIS	BOLIVAR	06/05/2006	WMK46A	57	PRESCRIPCION	
11556543	1	80254826	LUIS	BOLIVAR	06/28/2006		98	DEPURADO	
12342991	1	80254826	LUIS	BOLIVAR	08/16/2006	WMK46	57	PRESCRIPCION	
12547324	1	80254826	LUIS	BOLIVAR	10/14/2006	WMK46A	64	CANCELADO	
12889142	1	80254826	LUIS	BOLIVAR	05/22/2007		98	VIGENTE	
12959494	1	80254826	LUIS	BOLIVAR	06/02/2007	WMK46A	12	CANCELADO	
13016471	1	80254826	LUIS	BOLIVAR	07/10/2007	WMK46A	75	PRESCRIPCION	
13021747	1	80254826	LUIS	BOLIVAR	07/18/2007	WML46A	35	PRESCRIPCION	
13385437	1	80254826	LUIS	BOLIVAR	04/10/2008	WMK46A	57	PRESCRIPCION	
13424100	1	80254826	LUIS	BOLIVAR	05/12/2008	WMK46A	57	PRESCRIPCION	
14035370	1	80254826	LUIS	BOLIVAR	08/25/2008	WMK46A	35	PRESCRIPCION	
14064672	1	80254826	LUIS	BOLIVAR	09/01/2008		97	PRESCRIPCION	
14249293	1	80254826	LUIS	BOLIVAR	03/26/2009	WMK46A	70	PRESCRIPCION	
14695504	1	80254826	LUIS	BOLIVAR	12/19/2009	WMK46A	57	PRESCRIPCION	
15290405	1	80254826	LUIS	BOLIVAR	09/03/2010	WMK46A	75	PRESCRIPCION	
1100100000004300491	1	80254826	LUIS	BOLIVAR	02/01/2013	OUL10C	C35	PRESCRIPCION	
1100100000004617778	1	80254826	LUIS	BOLIVAR	02/23/2013	GON29C	C02	PRESCRIPCION	
1100100000006556629	1	80254826	LUIS	BOLIVAR	01/20/2014	OUL10C	D03	PRESCRIPCION	
1100100000008041159	1	80254826	LUIS	BOLIVAR	07/30/2014	OUL10C	C35	PRESCRIPCION	
1100100000008139748	1	80254826	LUIS	BOLIVAR	11/25/2014	OUL10C	C35	PRESCRIPCION	
11001000000013205246	1	80254826	LUIS	BOLIVAR	12/05/2016	OUL10C	C35	CANCELADO	
11001000000016408546	1	80254826	LUIS	BOLIVAR	08/10/2017	OUL10C	C02	CANCELADO	
11001000000020389903	1	80254826	LUIS	BOLIVAR	06/14/2018	OUL10C	C24	CANCELADO	
11001000000020400866	1	80254826	LUIS	BOLIVAR	07/04/2018		F06	CANCELADO	
11001000000020473141	1	80254826	LUIS	BOLIVAR	07/26/2018	OUL10C	C31	CANCELADO	
11001000000023212200	1	80254826	LUIS	BOLIVAR	03/07/2019	OUL10C	C02	CANCELADO	
11001000000023472989	1	80254826	LUIS	BOLIVAR	08/17/2019	OUL10C	C24	CANCELADO	

Así mismo, respecto de sus solicitudes a excepción de la décimo sexta que ya fue resuelta, se le indica que esta será remitida a la Dirección de Gestión de Cobro para lo de su competencia, de conformidad con el Art 21 de la ley 1755 de 2015.

Finalmente, para realizar el pago del comparendo y quedar al día por concepto de multas, deberá ingresar a www.movilidadbogota.gov.co siguiendo estos pasos:

1. Haga clic en el aviso "CONSULTA Y PAGO DE COMPARENDOS".
2. Ingrese el tipo y número de documento a consultar.
3. Digite el código de seguridad para continuar el proceso.
4. Verifique si le aplican los beneficios otorgados por la Ley 2155 de 2021.
5. Elija su opción de pago: PSE o volante de pago.

- PSE, complete los datos solicitados y seleccione pagar.
- Volante de pago, en una impresora láser imprima el volante.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24IU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242107803931

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Recuerde que, ante la entidad para trámites o servicios, no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios.

Cordialmente,

Andrea Catalina Bernal Conasquilla

Andrea Catalina Bernal

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 05-08-2022 11:56 AM

Elaboró: Karen Peña Rojas-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

6



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co